

N° 245- 2025-HSR-AND-DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Andahuaylas, 13 MAY 2025

VISTO: El Memorando N° 381-2025-HSR-AND-UND-RR-HH, de fecha 15 de abril del año 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas; por el cual, dispone elaborar la Proyección de Resolución Directoral de Descuento por Faltas del Personal Asistencial, Nombrados y Contratados bajo la modalidad (CAS), del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, correspondiente al mes de **marzo**, el cual se **efectivizará** en el mes de **abril** del año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, texto normativo que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, de conformidad con el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del personal del Ministerio de Salud aprobado por Resolución Ministerial N° 132-92-SA-P, en concordancia con el Capítulo VI del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RISC) del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, aprobado con Resolución Directoral N° 499-2019-HSRA-AND-DE, de fecha 02 de setiembre del 2019, sobre la asistencia y puntualidad del personal, que dice "El Responsable de Remuneraciones a través del Control de Asistencia de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, es el responsable de controlar supervisar e informar del registro de asistencia y puntualidad de funcionarios, directivos y servidores del HSRA, siendo responsables de las faltas al respecto exclusivamente el que omite lo dispuesto;

Que, el artículo 128 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público dispone que, los funcionarios y servidores cumplirán con puntualidad y responsabilidad el horario establecido por la autoridad competente y las normas de permanencia interna en su entidad. Su incumplimiento origina los descuentos respectivos que constituye rentas del Fondo de Asistencia y Estímulo conforme a las disposiciones vigentes. Dichos descuentos no tienen naturaleza disciplinaria, por lo que no exime de la sanción correspondiente;

Que, mediante Informe N° 132-2025-JCA-UP/HSRA, de fecha 15 de abril del año 2025, el responsable de Control de Asistencia remite el descuento por faltas del Personal Asistencial, Nombrados y Contratados bajo la modalidad (CAS) del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, correspondiente al mes de **marzo** del año 2025, dicho **descuento se efectivizará** en el mes de **abril** del 2025;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, y Oficina Ejecutiva de Administración, del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, y;

Estando en uso de las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley N° 27867 que ejercen competencia exclusiva que les asigna la Constitución Política, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; y la Resolución Directoral N° 194-2025-DG-DISA APURÍMAC II, del 12 de marzo del 2025, mediante el cual se designa al Dr. Porfirio Muñoz Vásquez, en el cargo y funciones de Director Ejecutivo del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el descuento por faltas, injustificadas al Personal Asistencial, Nombrado y Contratado, así como al personal CAS del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, **correspondiente al mes de MARZO del año 2025, descuento que se efectivizará el mes de ABRIL del 2025**, conforme a la relación que se detalla a continuación:

DESCUENTO POR FALTAS NOMBRADOS MARZO 2025 EN ABRIL 2025

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	DIAS
RAMIREZ MAMANI WALTER ALFREDO	OBSTETRA	31189786	2
PALOMINO ALFARO ELVA	BIOLOGO	21565125	2
LIZARME SIERRA ALEJANDRINA	1580-TEC. EN ENFERMERIA	31124151	2
TORRES CALDERON MIRIAM	0430-ENFERMERA/O	31189494	2
MARTINEZ YUCRA SHARMELY	0430-ENFERMERA/O	42790857	1
MASIAS DIAZ PILAR BENEDICTA	0430-ENFERMERA/O	41872761	1
QUINTANILLA BARRIENTOS IVONNE	0430-ENFERMERA/O	41106215	1

DESCUENTO POR FALTAS CAS MARZO 2025 EN ABRIL 2025

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	DIAS
RODAS FIERRO GRACIELA	ENFERMERA(O)	45799006	2
VIVANCO PALACIOS SAIDA	TECNICO EN ENFERMERIA	74595344	2
CABEZAS ALCARRAZ HILDA YORDANA	ENFERMERA(O)	45264948	8
QUINTEROS PERALTA KATHERINE	ENFERMERA(O)	70775171	2



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



URQUIZO CARHUAS EVELYN	ENFERMERA(O)	44951086	2
RODAS FIERRO GRACIELA	ENFERMERA(O)	45799006	2
CARRION RODAS YESENIA	TECNICO EN ENFERMERIA	47198977	1
SILVERA ROMERO RUTH PAMELA	TECNICO EN ENFERMERIA	44954681	1

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Oficina de Remuneraciones, que el presente descuento, correspondiente al mes de marzo del 2025, el cual se efectivizará en el mes de **abril del 2025**, en la Planilla Única de Remuneraciones bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Unidad de Recursos Humanos, sección Control de Asistencia, Unidad de Contabilidad y demás áreas pertinentes, para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General del Hospital Sub Regional de Andahuaylas la notificación del presente acto resolutivo conforme a lo dispuesto por la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, a las instancias administrativas del HSRA, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



C.C.
Dirección Ejecutiva HSRA,
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización
Oficina de General de Administración,
Unidad de Desarrollo de RR.HH.
Unidad de Contabilidad,
Unidad de Tesorería,
Control Financiero
Planificación y Remuneración,
Legales y Escalafón,
Control de Asistencia
Unidad de Estadística e Informática (Portal de Transparencia)
Archivo,
PM/HSRA

